

DECRETO N° 0400

NEUQUÉN, 29 MAR 1999

**VISTO:**

El Registro N° 0331/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en el Despacho de Intendencia N° 22-C-99, por el cual el Presidente del Centro de Veteranos de Guerra "MALVINAS ARGENTINAS", señor Jorge Lara, solicita colaboración para la realización de la 5ta. **CABALGATA EN HOMENAJE AL HÉROE NEUQUINO JORGE NÉSTOR ÁGUILA**, organizada por dicho Centro junto a la Pro-Comisión de Excombatientes de Picún Leufú y la F.M. "La Voz del Viento"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha actividad se viene desarrollando anualmente, uniendo en su recorrido la localidad de Picún Leufú y Paso Aguerre y tiene por objetivo primordial el enaltecimiento de todos aquellos que ofrecieron su vida en defensa de nuestro suelo y la reafirmación del compromiso con la defensa de nuestros intereses;

Que participan un gran número de excombatientes y sus familias, distintas organizaciones provinciales y los habitantes del Valle de Picún Leufú y sus alrededores;

Que para el desarrollo de dicha cabalgata es necesario contar con un recurso que les permita solventar los gastos operativos que demanda la organización de la misma, por lo que solicitan un aporte económico;

Que por Pase N° 490/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 250.- al Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", destinado a colaborar con la 5ta. Edición de la Cabalgata en Homenaje al Héroe Neuquino JORGE NÉSTOR ÁGUILA;

**Por ello:**

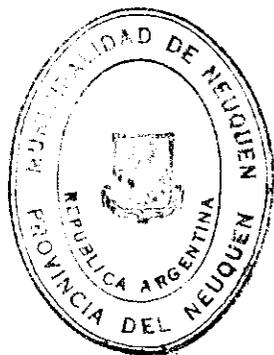
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS**  
----- **CINCUENTA (\$ 250.-)** a favor del **CENTRO DE VETERANOS**

///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



///...2º

**DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"**, destinado a colaborar con la 5ta. Edición de la Cabalgata en Homenaje al Héroe Neuquino JORGE NÉSTOR ÁGUILA.-

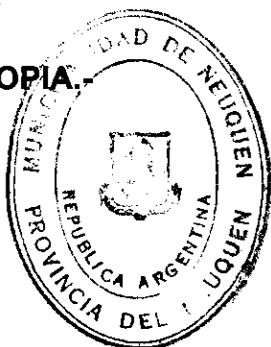
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a través de ----- Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente, a nombre del Presidente del citado Centro, señor Jorge Lara, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

**ES COPIA**



**FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ.-**

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén